

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 106**

**MAT.:** Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "La Rana de la Suerte", juego No. 395.

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de Abril de 1996, que reglamenta la Operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
- 2.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

**RESUELVO:**

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1.899 de fecha 23 de Agosto de 2021 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de "La Rana de la Suerte".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo la emisión es de 1.000.000 de boletos.
- 3.- Cada boleto se compone de tres zonas removibles:

Las zonas de "Juego 1" y "Juego 2" son independientes.

La primera, correspondiente a la zona "Juego 1", de modo que si al raspar aparece 3 veces repetida la misma cantidad, entonces el apostador gana esa cantidad como premio.

La segunda, correspondiente a la zona "Juego 2", de modo que si al raspar aparece 3 veces repetida la misma cantidad, entonces el apostador gana esa cantidad como premio.

La tercera, correspondiente a la zona "Bono Polla" de modo que si el apostador al raspar aparece un monto, ganará dicha cantidad que está impresa en esa zona.

Existen premios en dinero al instante por \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$1.000, \$500 y \$200.



**PROGRAMA DE PREMIO:**

					paquetes	10.000
						emisión
						1.000.000
Categoría	Nº Ganadores	Premio (\$)	Monto Total (\$)	Premios cada 100 raspes	Categoría Premio	
6	1	9.000.000	9.000.000	0,00	premio mayor	
5	5	100.000	500.000	0,00	premio menor	
4	10	50.000	500.000	0,00	premio menor	
3	11.000	1.000	11.000.000	1,10	premio menor	
2	46.600	500	23.300.000	4,66	premio menor	
1	300.239	200	60.047.800	30,02	premio menor	
		<b>357.855</b>	<b>104.347.800</b>	<b>35,79</b>		
		<b>FRECUENCIA</b>	<b>1:00</b>	<b>2,79</b>		

4.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien los presente para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1085 6to Piso, Santiago.

Los premios de \$9.000.000 serán pagados por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N°1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000. Estos premios están afectos a la deducción de un 2% a favor del agente vendedor.-

5.- La fecha de caducidad de los premios de la emisión es 22 de octubre de 2021.

6.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno, los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

En caso de tratarse de algún defecto de producción calificado así por Polla Chilena de Beneficencia S.A. se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.



**TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE**, la presente resolución de Gerencia General.



**Edmundo Dupré Echeverría**  
**Gerente General**  
**Polla Chilena de Beneficencia S.A.**

ECG/

Distribución

2. Of. Partes

- 1. Gerencia General
- 1. Gerencia Comercial
- 1. Gerencia TI
- 1. Gerencia Finanzas

- 1. Subg. Finanzas
- 1. Subg. Contabilidad
- 1. Depto. Sorteos
- 1. Subg. Control y Gestión y Estudios
- 1. Sección Cuentas Corrientes
- 1. Subg. Logística

- 1. Fiscalía
- 1. Subg. Ventas
- 1. Subg. Marketing
- 1. Contralor
- 1. Archivo



**NORMAS DEL JUEGO  
LA RANA DE LA SUERTE**

- 1.- Raspa la zona de juegos (Juego 1 y Juego 2). Si encuentras 3 veces repetida la misma cantidad, en el mismo juego, entonces ganas esa cantidad. Los juegos 1 y 2 son independientes entre sí.
- 2.- Raspa la zona de “BONO POLLA” y automáticamente ganarás la cantidad que está impresa en esa zona.
- 3.- Este juego instantáneo entrega premios de \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$1.000, \$500 y \$200.  
Los premios de \$9.000.000 serán pagados por Polla en Santiago, Compañía N° 1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.
- 4.- Los premios se pagarán al portador del boleto y de acuerdo a lo que determine el sistema informático de control de premios de Polla.  
Las probabilidades de ganar se encuentran establecidas con anterioridad al inicio de la venta de los boletos y van cambiando a medida que los premios han sido ganados. Los boletos ganadores son distribuidos aleatoriamente antes del inicio de su venta, por lo que los boletos pueden ser vendidos después que los premios mayores hayan sido obtenidos.
- 5.- Según las disposiciones legales vigentes, los premios de este juego iguales o superiores a \$50.000 están afectos a un descuento de un 2% a favor del Agente vendedor.
- 6.- Son nulos los boletos adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles, defectuosos o con defectos de impresión. En caso de tratarse de algún defecto de producción, calificado así por Polla, se procederá al reemplazo del boleto defectuoso o la devolución de su valor.
- 7.- Asociado al sorteo N°1.899 de fecha 23 de agosto de 2021. El derecho a cobro de los premios vence 60 días después de esta fecha. Transcurrido este, el derecho a cobro caducará.

POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.



\$200

# La Rana de la Suerte

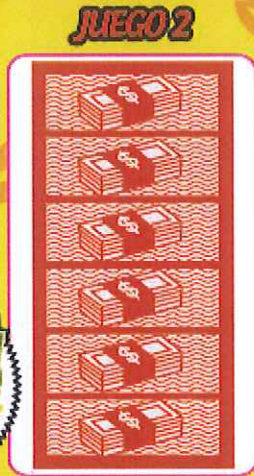
ahora con 2 juegos

## Gana Hasta \$9.000.000

SI ENCUENTRAS TRES CANTIDADES IGUALES ¡YA GANASTE!  
JUEGO 1 Y JUEGO 2 SON INDEPENDIENTES.

**NO RASPAR**

BOLETO NULO SI ESTA ZONA ESTÁ RASPADA



**Polla RASPES**  
raspando, ganas

MÁS DE \$100.000.000 A REPARTIR